

Quinquenta \$<sup>o</sup> anual mente Concediendo se Vt Saluzencia  
de Vender los pescados q<sup>e</sup> Vinieren alas plazas publicas no pu  
diendo hazer otro sino sus dueños y hominos las Carnes  
Rafali. Y por decreto de 13 de octubre del mismo año se admitió en  
el expresado ejercicio fue admitido para otras Ventas por el  
sona q<sup>e</sup> p<sup>u</sup>iese a supeñion de una carga q<sup>e</sup> se abia de dar al pregonero  
y con la obligacion de coex en todas las funciones y dar la expresa  
da Cantidad; Dupues en 28 de febrero de 1712 P<sup>o</sup> dió se declarara  
q<sup>e</sup> la venta de la Ymbriada de la un abia de ser de su cargo con  
otras expuñones q<sup>e</sup> hizo para delaxo y p<sup>u</sup>erino ot<sup>e</sup> exusa el Combe  
nio q<sup>e</sup> tenia hecho con el pregonero, en cuya virtud vendió la  
Ymbriada; q<sup>e</sup> fue cosa en el a proximo Pasado Y a mismo aben  
dió algun pescado por lo que no ando como otras veces segun de  
a dios. In forma q<sup>e</sup> tomados Y en parte ebisto por q<sup>e</sup> el q<sup>e</sup> tiene tiene  
cada Laguna menuda Torres sus compañeros por sus personas an  
vendido las mas veces el pescado Y mismo hazer formas verdias  
de Vera por su propia utilidad y interes; Ino pagax vende  
dixias y por otras causas no pueden aben de crecidos los In  
terres q<sup>e</sup> aia per tenido el referido Palome q<sup>e</sup> se lo q<sup>e</sup> puede In  
formar a Vt Para q<sup>e</sup> vuelva lo q<sup>e</sup> tengax otras Arretado:

Miguel de Sutila

En Juntam<sup>ta</sup> de 13 de febrero de 1712 =  
Litesse para el primer Juntam<sup>ta</sup>, así lo Acordó la C<sup>o</sup> de  
doñee =

Cavrela

